



RESOLUCIÓN CS N° 135/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 14.452/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DIBUJO TÉCNICO – Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que en tiempo y forma, los miembros del Jurado emitieron dictámenes de MAYORÍA (aconsejando la designación del Arq. Gabriel Gea) y de MINORÍA (aconsejando declarar desierto el concurso).

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 53, inc. c) del Reglamento de Concursos vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica mediante Resolución N° 769/14, resolvió apoyar el Dictamen de Mayoría del Jurado actuante, por considerar que el mismo cuenta con la fundamentación suficiente y explícita; no encontrando en el Dictamen de Minoría argumentos que pongan en duda la conclusión contenida en el Dictamen de Mayoría.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo comparte la fundamentación esgrimida por la Facultad de Ingeniería al apoyar el Dictamen de Mayoría.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 092/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

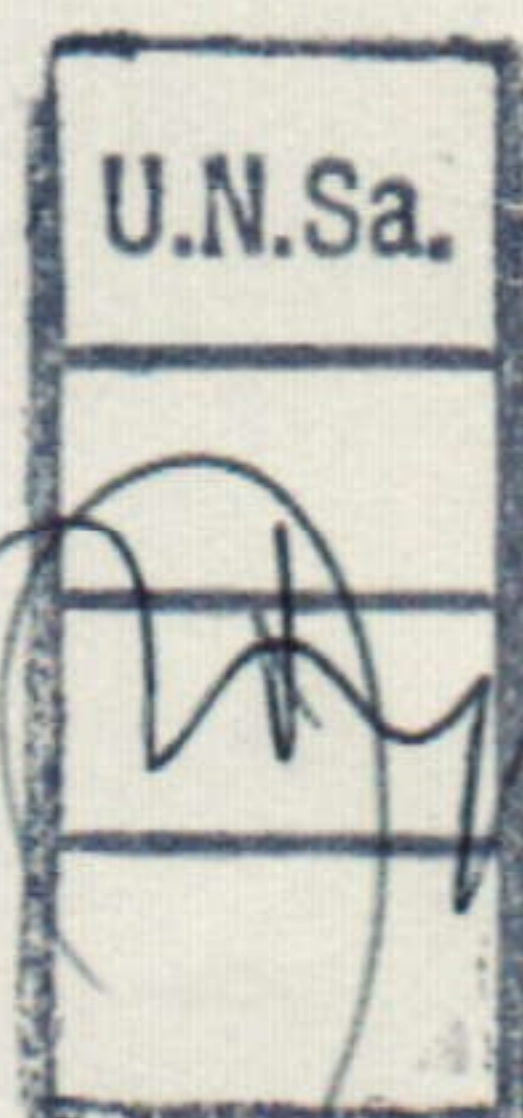
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Arq. Gabriel GEA, D.N.I. N° 18.472.542**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DIBUJO TÉCNICO – Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) – SEDE SUR (METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA) de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se atenderá con los fondos provenientes del Convenio N° 1120/10 SPU – U.N.Sa. – Resolución CS N° 363/12 (Res. R – 962/12).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE INGENIERÍA, Sede mencionada, docente designada, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA